

**ACTA DE REUNION DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, siendo las 09:00 a.m., del día 1° de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, se da inicio a la reunión de elección del representante y suplente de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- para el periodo institucional 2024 – 2027.

Acto seguido el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES, procede a instalar la reunión, haciendo lectura y presentación del informe de evaluación resultante de la revisión de la documentación aportada por las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el departamento del Atlántico que se inscribieron para participar en el proceso de elección del representante y suplente de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución 128 de 2000.

El comité evaluador fue constituido mediante Resolución N° 0000643 del 03 de agosto 2023, y está conformado por: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección; Milena Caballero Ariza, Jefe de Oficina de Gestión Humana (c); Bleydy Coll Peña, Subdirector de Gestión Ambiental (e); Pedro Cepeda Anaya, Secretario General; Eduardo Castillo Povea, Profesional Especializado Grado 23 Oficina Jurídica (e); Karem Arcón Jiménez, Profesional Especializado Grado 21 Oficina Jurídica (e); Juan Camilo Calderón Beltrán, Profesional Especializado Grado 17 de la Secretaria General.

Mediante el oficio 004551 del 23 de agosto de 2023, el Secretario General solicitó el acompañamiento del Procurador 9 Judicial II Ambiental y Agrario de Barranquilla, quien se hizo presente, Dr. Carlos Arrieta Martínez.

Se deja constancia que, al momento de la lectura del informe de evaluación resultante de la revisión de la documentación aportada, se encontraban presente los siguientes:

Cabildo indígena de la comunidad Mokaná de Baranoa
Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga
Parcialidad indígena Mokaná de Galapa
Parcialidad indígena Mokaná de Sibarco - Baranoa
Cabildo Mayor Mokaná de Tubará
Cabildo Menor Mokaná del Corral de San Luis - Tubará
Cabildo Menor Mokaná de Bajo Ostión - Tubará
Cabildo Menor Mokaná de Cuatro Bocas – Tubará
Cabildo Menor Mokaná de Guaimaral – Tubará
Comunidad indígena Kaamash-Hu-Karibe Parcialidad del Territorio Ancestral Malambo – Malambo
Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia

**ACTA DE REUNION DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

Cabildo indígena Mokaná de Pital de Megua - Baranoa
---

Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo
---

Así mismo asistieron:

- Federico Puello Robles, en calidad de apoderado de los cabildos de Galapa, Baranoa y Tubará (no se aporta poder);
- Paulo Meza Sánchez, postulado a representante principal por el Cabildo indígena Mokaná de Pital de Megua – Baranoa;
- Patricia Aguad Gómez, acompañante de Jarol Aguad Gómez, Kumpania de Sabanalarga;
- Cristobal Meza Viloría, postulado a representante principal por el Cabildo Mayor Mokaná de Tubará;
- Emerson Baldovino Florez, postulado a representante principal por la Comunidad Indígena Sibarco y por el Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

Una vez concluida la lectura y presentación del informe por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los representantes legales de las comunidades indígenas o etnias presentes y habilitados con voz y voto, dan inicio a la elección de su representante principal y suplente. Debe precisarse que en el informe de evaluación leído antes de esta reunión de elección, fueron habilitadas para participar en el proceso las siguientes comunidades indígenas o etnias:

1. Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga
2. Comunidad Indígena Sibarco
3. Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia
4. Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo

Igualmente se señala que, de estas comunidades o etnias habilitadas, fueron postulados como candidatos, conforme a la Resolución 128 de 2000, los siguientes:

<b>COMUNIDAD INDIGENA O ETNIA</b>	<b>POSTULADOS</b>
Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga	<b>Principal:</b> No postula <b>Suplente:</b> Jarol Aguad Gómez – suplente C.C 44.190.997
Comunidad Indígena Sibarco	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Isidro Barrios Bolívar

**ACTA DE REUNION DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

	C.C.3.720.116
Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Digno Santiago Gerónimo C.C. 3.775.013
Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116

Posterior a la lectura de los habilitados, solicita la palabra Jarol Aguad Gómez, pidiendo un espacio autónomo, el cual fue concedido por un intervalo de 30 minutos aproximadamente; en dicho espacio, el Gobernador de la Comunidad Indígena Mokana de Baranoa, Henry García Acosta, rompió las listas de asistencia puesto que solicitaban la inclusión de los cabildos que no cumplieron los requisitos establecidos en la Resolución 128 del 2000 y los cuales, en el informe de evaluación, no fueron habilitados para participar en el proceso.

La representante de la Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga, solicitó que se cambiara el informe de evaluación presentado por el comité evaluador, y se postulara a Jarol Aguad Gómez, como principal, ante lo cual los tres cabildos restantes habilitados, señalaron que no era posible dado que violaría el procedimiento establecido en la Resolución 128 del año 2000, la cual rige este asunto; ante ello, en tono amenazante (señalan los cabildos habilitados) la representante de la Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga adujo que *"nos atuvieramos a las consecuencias porque a las comunidades Rom no se les quita la plata"*.

Posterior a esto, se retiran los cabildos que no se encuentran habilitados y la representante de la Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga, Jarol Aguad Gómez, estando habilitada también se retira argumentando que no existían las garantías.

Acto seguido los representantes legales de las comunidades indígenas o etnias presentes, procedieron a efectuar la designación del presidente y secretario de la reunión, siendo escogidos los siguientes:

- **Presidente:** Roque Blanco Martínez, identificado con C.C. 3.732.155. representante de Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo.
- **Secretario:** Isidro Barrios Bolívar, identificado con C.C. 3.720.116, representante del Comunidad Indígena de Sibarco.

**ACTA DE REUNION DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

Posteriormente, se define como único punto de orden del día, la elección del representante y suplente de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el departamento del Atlántico ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- para el periodo institucional 2024-2027, teniendo en cuenta las siguientes planchas postuladas:

PLANCHA	COMUNIDAD INDIGENA O ETNIA	POSTULADOS
PLANCHA 1	Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga	<b>Principal:</b> No postula <b>Suplente:</b> Jarol Aguad Gómez – suplente C.C 44.190.997
PLANCHA 2	Comunidad Indigena Sibarco	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116
PLANCHA 3	Cabildo de la comunidad indígena Mokane de Puerto Colombia	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Digno Santiago Gerónimo C.C. 3.775.013
PLANCHA 4	Cabildo indígena Mokane del territorio de Malambo	<b>Principal:</b> Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 <b>Suplente:</b> Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116

Visto lo anterior, el presidente procede a llamar a lista para que los representantes habilitados manifiesten su voto. El cuál es el siguiente:

COMUNIDAD INDIGENA O ETNIA	VOTO
Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga	Se retiró del recinto
Comunidad Indigena Sibarco	Plancha 2
Cabildo de la comunidad indígena Mokane de Puerto Colombia	Plancha 2
Cabildo indígena Mokane del territorio de Malambo	Plancha 2

**ACTA DE REUNION DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

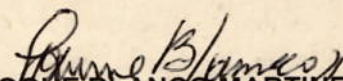
<b>PLANCHA 2</b>	3 votos a favor
------------------	-----------------

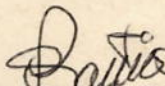
El Presidente declara elegidos de acuerdo al resultado anterior a:

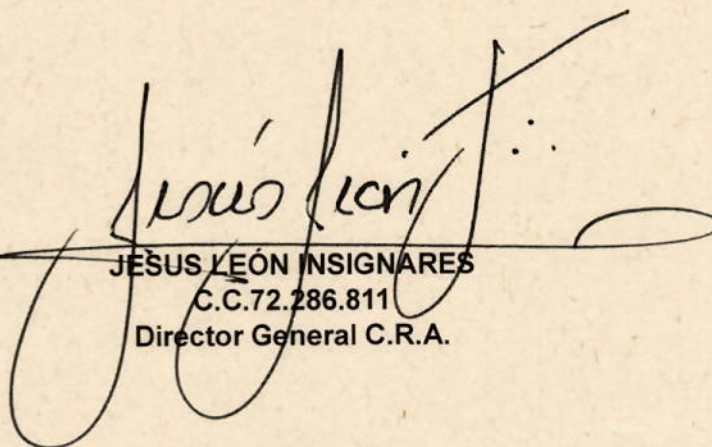
<b>REPRESENTANTE PRINCIPAL</b>	Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774
<b>REPRESENTANTE SUPLENTE</b>	Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116

El señor presidente procede a dar lectura del acta, y se aprueba por quienes participan en la reunión.

Agotado el orden del día, siendo las 12:38 p.m. del 01 de septiembre de 2023, se da por concluida la reunión.

  
**ROQUE BLANCO MARTÍNEZ**  
C.C. 3.732.155  
Presidente

  
**ISIDRO BARRIOS BOLÍVAR**  
C.C.3.720.116  
Secretario

  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
C.C.72.286.811  
Director General C.R.A.